

**Universidad de la República**

**Facultad de Derecho**



# **Las Plataformas de intermediación electrónica desde la óptica del Derecho Informático**

*Dra. Esc. Prof. María José Viega*

# Introducción

- ◆ Las plataformas electrónicas de intermediación presentan una gran complejidad
- ◆ Estamos ante un nuevo modelo de negocio “la economía colaborativa”
- ◆ Un enfoque de “talla única para todos” no parece apropiado
- ◆ Es necesario regular cada servicio

# Principios

- ◆ Equivalencia Funcional
- ◆ Inalterabilidad del Derecho Preexistente

# Unión Europea

- ◆ “Agenda Europea para la economía colaborativa” de 2 de junio 2016
  - Acceso al mercado
  - Responsabilidad
  - Protección del consumidor
  - Empleo
  - Impuestos

# Estados Unidos

- ◆ En general las empresas de economía compartida son norteamericanas y están sometidas a su jurisdicción
- ◆ 2014 – Houston, Chicago, San Antonio, Washington D.C., Seattle, California
- ◆ 2015 - Informe de la FTC

# América Latina

- ◆ e-LAC 2018 La revolución digital (agosto 2015)
- ◆ México –Uber 15 de julio de 2015
  - Registro de personas que operen, utilicen y/o administren aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos físicos o móviles a través de los cuales los particulares pueden contratar un servicio público de taxi o un servicio privado de transporte con chofer

# Uruguay

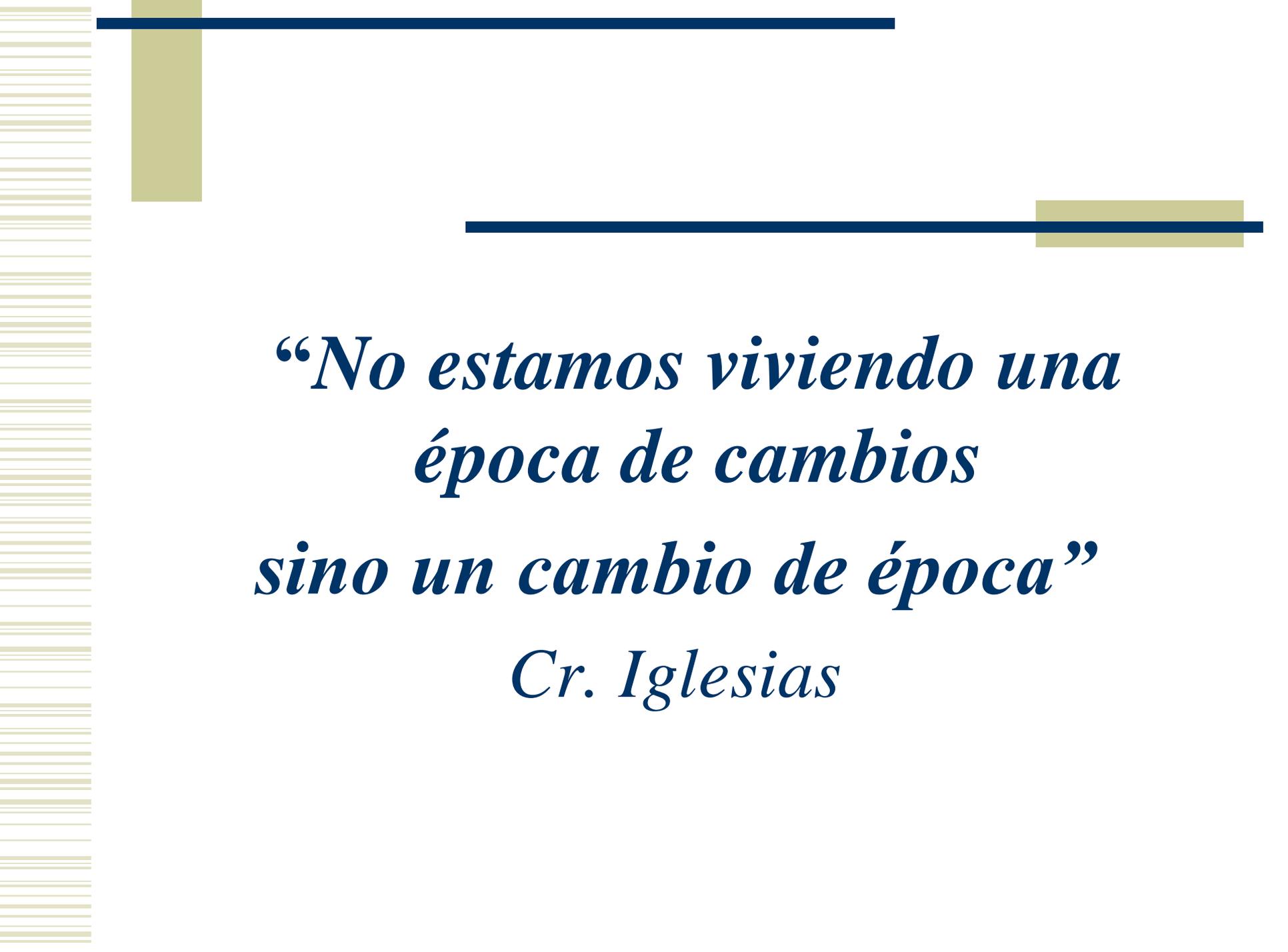
- ◆ Ley N° 19.355 – art. 731
- ◆ Proyecto de ley

# Proyecto de ley

- ◆ Art. 2 define sistema informático
  - No es el objeto de la regulación
  - Ya estaba regulado en el Decreto N° 451/009, art. 3 f)
  - Art. 4 refiere a protección de datos personales

# Modificaciones AGESIC

- ◆ **Art. 3** – Cambia los sistemas informáticos por las plataformas informática de intermediación
- ◆ **Art. 4** - Sustituye con los principios de equivalencia funcional e inalteración del derecho preexistente
- ◆ **Art. 8** – Modifica: Los prestadores de servicios objeto de la presente ley por los titulares de las plataformas de intermediación
- ◆ **Art. 9** - Incorpora el debido proceso



*“No estamos viviendo una  
época de cambios  
sino un cambio de época”*

*Cr. Iglesias*